



**Expediente: 943/2026**

**Asunto: Aprobación de las bases reguladoras del desfile de carrozas de las fiestas patronales en honor a San Juan 2026**

**ANTECEDENTES**

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Festejos para la organización del Desfile de Carrozas de las Fiestas Patronales en honor a San Juan 2026.

Visto que se han redactado las Bases Reguladoras que regirán la participación de las peñas en dicho desfile, estableciendo las condiciones de inscripción, normas de seguridad, criterios de valoración, premios y demás aspectos organizativos del evento.

Considerando que el desfile constituye una actividad tradicional de interés festivo, cultural y social para el municipio, fomentando la participación vecinal y el desarrollo de las Fiestas Patronales.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación en materia de organización de actividades municipales.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

**RESUELVO**

**PRIMERO.**

Aprobar las **Bases Reguladoras del Desfile de Carrozas de las Fiestas Patronales en honor a San Juan 2026**, que se incorporan como Anexo al presente Decreto y que regirán la participación de las peñas inscritas. Las bases establecen, entre otros aspectos, el plazo de inscripción, el sorteo del orden de salida, las normas de seguridad, el régimen de premios y los criterios de valoración del jurado.

**SEGUNDO.**

Convocar la participación de las peñas interesadas en el citado desfile, estableciendo como fecha límite de inscripción la prevista en las bases aprobadas.

**TERCERO.**





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Autorizar a la Concejalía de Festejos para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución y desarrollo del desfile, incluyendo la coordinación con la empresa organizadora, Policía Local y demás servicios municipales implicados.

### CUARTO.

Ordenar la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios municipal, sede electrónica y demás medios de difusión que se consideren oportunos para garantizar su conocimiento por los interesados.

### QUINTO.

Dar traslado del presente Decreto a la Concejalía de Festejos, Policía Local, Intervención y demás servicios municipales afectados.

Lo manda y firma la secretaria interventora accidentada, ante el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en la fecha de la firma electrónica.

**DECRETO**  
Número: 2026-0138 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 9FEWJTPPMD5MEFAAQFTMRXRQL  
Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

### BASES PARA EL DESFILE DE CARROZAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN 2026

Las bases por las que se han de regir los miembros de las peñas participantes en el desfile de carrozas 2026 son las siguientes:

1. Inscripción. Las peñas interesadas deberán inscribirse mediante registro de entrada en el Ayuntamiento, con fecha límite el 15 de junio de 2026 a las 12.00 h. La peña que lleve vehículo y remolque deberá adjuntar la documentación del mismo (seguro en vigor con cobertura suficiente para el evento, ITV vigente y ficha técnica), así como el DNI de la persona conductora y la declaración responsable correspondiente.(ESTO YA LA TENEMOS NOSOTROS DE OTROS AÑOS)

2. Compromiso con las bases. Un miembro representante de la peña inscrita deberá firmar el documento de aceptación de bases, en el que toda la peña se compromete a cumplirlas durante el evento.

3. Sorteo del orden de salida. Un miembro de cada peña inscrita deberá acudir al sorteo del orden de salida el día 15 de junio a las 19:00 H en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Campos del Río.

4. Inasistencia al sorteo. Las peñas que no estén presentes en el momento de inicio del sorteo entrarán en un segundo sorteo en las primeras posiciones del desfile.

5. Día del desfile. El desfile se celebrará el sábado 20 de junio de 2026 a las 20:00 H. Las peñas deberán estar en la puerta de la fábrica a dicha hora.

6. **Puntualidad.** Las peñas que estén presentes y listas en la puerta de la fábrica a las 20:00 h conservarán la posición que les correspondió en el sorteo del orden de salida y recibirán una bonificación de 5 puntos en la valoración final del jurado, como reconocimiento a la puntualidad.

Las peñas que no estén presentes a la hora indicada perderán la bonificación de puntualidad y se incorporarán al desfile en los primeros puestos disponibles, modificándose en consecuencia el orden de salida del resto de participantes.

Las peñas que lleguen después de la hora establecida perderán la bonificación de 5 puntos. Mantendrán el derecho a optar a todos los premios.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

7. Empresa organizadora. El desfile estará gestionado por una empresa organizadora durante todo el recorrido. Todos los componentes de las peñas deberán seguir sus indicaciones para garantizar la seguridad y el buen desarrollo del evento.

8. Premios. Los premios del desfile de carrozas serán los siguientes:

- 1º premio: 200 €
- 2º premio: 150 €
- 3º premio: 100 €
- Premio a la carroza más original: 75 €
- Premio del público (votación mediante QR durante el desfile y antes de la entrega de premios): 100 €
- Premio de participación: todas las peñas entrarán en un sorteo de 3 cestas de productos.

9. Jurado. El jurado estará formado por cinco personas designadas por la Comisión de Fiestas, valorando todos los criterios de baremación.

10. Criterios de valoración. El jurado puntuará cada peña sobre 100 puntos según el baremo publicado: originalidad y creatividad (30), elaboración y decoración (30), trajes y coordinación (30) y animación e interacción con el público (10). A esta puntuación se le sumará, en su caso, la bonificación de 5 puntos por puntualidad prevista en el punto 6, hasta un máximo de 105 puntos.

11. Conducción y seguridad. Los vehículos deberán ser conducidos en todo momento por la misma persona, que figurará en la declaración responsable. Esta persona no podrá consumir bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes desde al menos 6 horas antes del inicio del desfile ni durante el mismo, y seguirá en todo momento las indicaciones de la organización. En caso de incumplimiento, se avisará a la Policía Local y se adoptarán las medidas pertinentes.

12. Normas de seguridad para participantes. Queda prohibido subir o bajar de las carrozas con el vehículo en marcha. Las personas menores de 14 años deberán ir acompañadas en todo momento por una persona adulta responsable. Cada carroza no superará el aforo máximo indicado por la organización.

13. Cumplimiento de normas. Los participantes de las peñas que no cumplan las normas no optarán a los premios y, en caso de incumplimiento grave, podrán ser excluidos del desfile por la organización.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

14. Fallo del jurado y reclamaciones. Los premios se anunciarán el 20 de junio durante la macrodiscomóvil en la puerta del Ayuntamiento.

15. Aceptación de las bases. La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.

16. Modificación de las bases. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases únicamente por causas de fuerza mayor (meteorología adversa, seguridad pública u otras circunstancias sobrevenidas), comunicándolo a todas las peñas inscritas con al menos 24 horas de antelación, salvo urgencia justificada.

Fdo.: Concejal de Festejos

Iván Pérez Calixto

*(documento firmado y fechado digitalmente al margen)*

**DECRETO**  
Número: 2026-0138 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 9FEWJTPPMD5MEFAAQFTMRXRQL  
Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## Anexo II — Modelo de acuerdo de aceptación

### ACUERDO ENTRE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO Y MIEMBROS DE PEÑAS PARTICIPANTES EN EL DESFILE DE CARROZAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN 2026

D./Dña.:

.....  
.....

Con DNI: ....., como miembro de la peña: .....

He sido informado/a de las bases del desfile de carrozas y me comprometo a que mi peña las cumpla durante todo el recorrido, asumiendo las penalizaciones previstas en caso de incumplimiento.

En Campos del Río, a ..... de ..... de 2026.

Fdo. Concejal de Festejos  
Iván Pérez Calixto.

Fdo. Peña Participante

**DECRETO**  
Número: 2026-0138 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 9FEWJTPPMD5MEFAAQFTMRXRQL  
Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

## Anexo III — Declaración responsable del conductor/a

### DECLARACIÓN RESPONSABLE CONDUCTOR/A

PEÑA: .....

D./Dña.:

..... con DNI:  
.....

Declaro responsablemente que conduciré el vehículo con matrícula: ..... durante el desfile de carrozas de las Fiestas Patronales de San Juan 2026 y que, durante el mismo, seguiré las indicaciones de la organización y no consumiré bebidas alcohólicas ni sustancias estupefacientes desde al menos 6 horas antes del inicio del desfile.

Declaro asimismo disponer del permiso de conducción en vigor adecuado al vehículo, y que el vehículo cuenta con seguro en vigor, ITV vigente y ficha técnica conforme a la normativa vigente.

Fdo.: .....

En Campos del Río, a ..... de ..... de 2026.

**DECRETO**  
Número: 2026-0138 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 9FEWJTPPMD5MEFAAQFTMRXRQL  
Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

